



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0036/11/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3792

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de noviembre de 2022

P.P. EL MADROÑO LOTE 2 Y/O MATILDE PICAZARRI HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Noviembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2020/091 de fecha 26 de Noviembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. LOTE NUMERO II DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO EL MADROÑO, Madera, P-08-040-MAD-011/20, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 32.677 Metros cúbicos rollo	3	1	3	25639399	25639401

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

16/Nov/2022

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0036/11/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3792

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de noviembre de 2022

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

MDR/GAHS/RCV



TABLA DE ENCINO

Díam. (cm)	Alturas (m)										Totales				
	5			10			15			20					
	ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES				VOLUMEN	
10		0.0064			0.0136			0.0212			0.0290		0	0.000	
15	135	0.0226			0.0484			0.0754			0.1033		135	3.057	
20	128	0.0476			0.1016			0.1584			0.2171		128	6.089	
25	111	0.0806	104		0.1721			0.2683			0.3676		215	26.839	
30	103	0.1212	88		0.2589			0.4037			0.5532		191	35.271	
35	83	0.1692	80		0.3616	12		0.5636			0.7724		175	49.735	
40		0.2244	78		0.4795	9		0.7475			1.0243		87	44.125	
45		0.2866	58		0.6123	4		0.9545			1.3080		62	39.329	
50		0.3556	38		0.7596	2		1.1842			1.6228		40	31.234	
55		0.4312			0.9212			1.4362			1.9680		0	0.000	
60		0.5135			1.0969			1.7100			2.3433		0	0.000	
65		0.6021			1.2863			2.0054			2.7480		0	0.000	
70		0.6972			1.4894			2.3219			3.1817		0	0.000	
75		0.7985			1.7058			2.6593			3.6441		0	0.000	
80		0.9060			1.9355			3.0174			4.1348		0	0.000	
85		1.0197			2.1783			3.3959			4.6535		0	0.000	
90		1.1394			2.4340			3.7946			5.1998		0	0.000	
95		1.2651			2.7026			4.2133			5.7735		0	0.000	
Totales													1033	235.678	

MATILDE PICAZARRI HERNANDEZ
TITULAR

ING. ARNULFO PONCE MADRIGAL
RESPONSABLE TÉCNICO

TABLA DE VOLUMEN TASCATE

Diám. (cm)	Alturas (m)								Totales	
	5		10		15		20			
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	Nº DE ARBOLES	VOLUMEN m3
10	87	0.0226		0.0484		0.0754		0.1033	87	2
15	78	0.0476		0.1016		0.1584		0.2171	78	3.710
20	41	0.0806		0.1721		0.2683		0.3676	41	3.303
25	57	0.1212	26	0.2589		0.4037		0.5532	83	13.641
30	43	0.1692	20	0.3616		0.5636		0.7724	63	14.509
35		0.2244		0.4795		0.7475		1.0243	0	0.000
40		0.2866		0.6123		0.9545		1.3080	0	0.000
45		0.3556		0.7596		1.1842		1.6228	0	0.000
50		0.4312		0.9212		1.4362		1.9680	0	0.000
55		0.5135		1.0969		1.7100		2.3433	0	0
60		0.6021		1.2863		2.0054		2.7480	0	0
65		0.6972		1.4894		2.3219		3.1817	0	0
70		0.7985		1.7058		2.6593		3.6441	0	0
75		0.9060		1.9355		3.0174		4.1348	0	0
80		1.0197		2.1783		3.3959		4.6635	0	0
85		1.1394		2.4340		3.7946		5.1998	0	0
90		1.2651		2.7026		4.2133		5.7735	0	0
95									0	0
Totales									352	37.133

X

MATILDE PICAZARRI HERNANDEZ
TITULAR

py ul

ARNULFO PONCE MADRIGAL
PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS

